



INFORMACIÓN DE LA TEMPORADA 2012-2013

DURACIÓN DE LA TEMPORADA DEPORTIVA:

La temporada deportiva del Club comprende desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2013, ambos inclusive.

MATRÍCULA Y CUOTA DE SOCI@:

El pago de la matrícula incluye la licencia federativa de la FGE, siendo necesaria para adquirir la condición de socio/a y poder participar en las actividades del Club.

El pago de la matrícula se efectuará por su importe íntegro en las inscripciones realizadas entre Septiembre de 2012 y Enero de 2013.

Desde febrero hasta junio de 2013, el importe de la matrícula anual será equivalente a la renovación de la licencia y el seguro deportivo.

Durante los meses de julio y agosto de 2013 no se abonará la matrícula de la temporada 2012-2013, teniendo que hacerlo en el primer mes de la temporada siguiente (septiembre) únicamente por el importe de la renovación de licencia.

Grupo Miniesgrima (años 2005 a 2007):

22 €/mes + 25 € (1ª matrícula anual)

25 € renovación anual de licencia

Categorías M-10 y M-12:

26 €/mes + 30 € (1ª matrícula anual)

25 € renovación anual de licencia

Categorías M-15, M-17 y M-20:

30 €/mes + 35 € (1ª matrícula anual)

30 € renovación anual de licencia

Categoría Absoluta:

36 €/mes + 35 € (1ª matrícula anual)

30 € renovación anual de licencia

Grupo Esgrima Histórica:

36 €/mes + 35 € (1ª matrícula anual)

30 € renovación anual de licencia

Cuota Esgrima Total:

40 €/mes + 35 € (1ª matrícula anual)

30 € renovación anual de licencia



ALTAS Y BAJAS:

El alta del socio/a se efectuará con la entrega de la documentación solicitada y del pago de la matrícula anual y de la primera cuota mensual.

La **solicitud de baja** como socio/a del Club deberá ser **comunicada por escrito con anterioridad al día 10 del mes anterior a efectuarse la baja.**

Toda comunicación de baja transmitida por el socio/a con posterioridad a esa fecha conllevará el cargo de la cuota del mes siguiente.

Una vez comunicada la baja, el socio/a pierde la condición como tal a todos los efectos.

El socio/a que cause baja en el Club y desee dar el alta nuevamente dentro de un período inferior a 6 meses deberá abonar una **2ª matrícula** por importe de **60 €**.

En períodos de ausencia prolongada el club dispone de una **cuota de mantenimiento por baja temporal**, de modo que, si el socio/a la solicita, no pierde la condición como tal ni la matrícula abonada. Durante ese período el socio/a pierde el derecho de asistir a las actividades del Club.

Cuota de mantenimiento por baja temporal:

Miniesgrima: **12 €**

Categorías M-10 y M-12: **16 €**

Categorías M-15, M-17 y M-20: **18 €**

Categoría Absoluta y Esgrima Histórica: **20 €**

DOCUMENTACION A APORTAR:

- . **Hoja de inscripción** debidamente cumplimentada.
- . **1 Fotografía tamaño carnet.**
- . **Fotocopia del DNI del socio/a** (padre, madre o tutor en caso de menores).



CARGOS Y DEVOLUCIONES:

El pago de la primera cuota mensual, así como de la matrícula anual se realizará en efectivo al responsable del Club.

Para los socios/as ya inscritos (renovaciones de licencia) el importe de la matrícula de la temporada que comienza (mes de septiembre) se le cargará automáticamente junto con la cuota mensual en el número de cuenta proporcionado.

Una vez realizada la matrícula y el primer pago, el Club Escola Hungaresa de Esgrima-Pontevedra cargará el **recibo mensual** en el número de cuenta proporcionado por el socio/a **entre los días 15 y 20 del mes anterior para el que se efectúa el cargo.**

El socio/a se hará cargo de los gastos generados por la devolución de la cuota mensual (cuota + 2 €).

El socio/a que no haya satisfecho alguna de las cuotas mensuales no podrá asistir ni participar en las actividades del Club.



MATERIAL:

Categorías M-10 y M-12:

El Club cede a sus socios/as de las Categorías M-10 y M-12 diverso material necesario para la práctica de la esgrima durante toda la temporada.

Deberán **adquirir el guante** reglamentario de esgrima durante el primer mes de alta en el Club.

Categorías Infantil, Cadete, Junior y Senior:

El Club cede a sus socios/as de Categoría M-15 en adelante diverso material necesario para la práctica de la esgrima durante un período de **cuatro meses**.

Pasado este período el socio/a deberá adquirir de forma progresiva el sable, la chaquetilla y la careta protectora, así como el material de competición (chaquetilla eléctrica, pantalón, medias, pasantes) si participa en torneos o poules del Club.

Deberán **adquirir el guante** reglamentario de esgrima durante el primer mes de alta en el Club.

Durante el primer mes se entregará una **chaquetilla protectora** al socio/a, que deberá abonar un **depósito de 40 €**.

El socio/a se hará responsable del mantenimiento y cuidado de la chaquetilla.

Este depósito se reintegrará en el momento en el que el socio devuelva la chaquetilla, bien por causar baja en el Club, bien por la adquisición de una propia.

Cualquier compra de material de esgrima por parte del socio/a se puede realizar a través del Club, disponiendo así de un **10% de descuento**, ya incluido en las tablas de tarifas.

La rotura o desperfecto causado en el material conllevan el abono del mismo según las tarifas fijadas en las tablas de venta de material.

La **equipación oficial del Club** será de uso obligatorio en la asistencia a eventos, exhibiciones y competiciones de ámbito autonómico, nacional e internacional en todas las categorías. La composición de dicha equipación será fijada por el Club y se podrá adquirir a través de sus responsables.